

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 3 8 8 0

Casablanca,

23 SEP 2014



1. - Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



1.- La solicitud presentada por Don Juan Carlos Llanos Ramirez, Rut 10.726.437-k, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario, en el domicilio ubicado en calle Punta Arenas Nº 458, comuna de Casablanca.

 Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:** 

I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Juan Carlos Llanos Ramirez, Rut 10.726.437-K, giro "Transporte de Carga por Carretera", en calle Punta Arenas Nº 458.

II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

CRETAllustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Illustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución</u>: Alcaldía Dir. Finanzas